

Asociaciones de profesionales y pacientes reivindican la incorporación explícita de los aspectos psicológicos en el baremo de la Ley de Dependencia

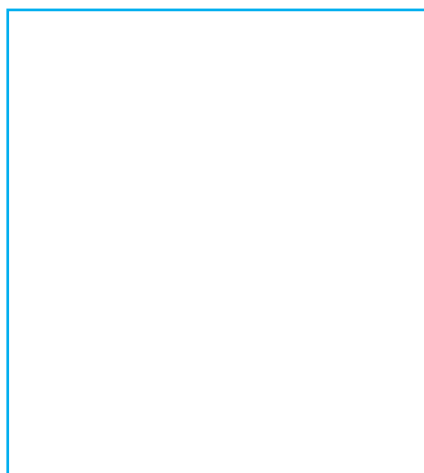
El pasado mes de enero de 2008, la **Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental (FEPSM)** y la **Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES)**, emitían conjuntamente un comunicado de prensa en relación a la aplicación de la denominada *Ley de Dependencia*, a un año de su puesta en marcha en todo el territorio español.

Según estas entidades, entre el 30% y el 40% de los afectados por enfermedades mentales podrían ser considerados personas dependientes si se aplicara de manera correcta la Ley. En dicho comunicado se señala que la enfermedad mental constituye “una de las principales causas de discapacidad”, al tiempo que se denuncia que los profesionales encargados de aplicar el **Baremo de Valoración de la Dependencia (BDV)** están teniendo dificultades para llevar a cabo correctamente su trabajo, con las implicaciones que eso entraña para los usuarios.

Entre las demandas recogidas en el comunicado, la organización de profesionales de la salud mental y la de pacientes y familiares, piden expresamente que se modifique el actual baremo, para poder incluir “de forma explícita”

los aspectos psicológicos específicos de los pacientes con enfermedad mental, “tanto los contemplados en el manual de uso del BVD como los no incluidos”. Con respecto al equipo encargado de realizar las valoraciones, ambas entidades denuncian “la falta de formación y experiencia específicas en Salud Mental”.

En una dirección similar al comunicado de prensa de FEPSM y FEAFES, el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (CGCOP) ha propuesto al IMSERSO, coincidiendo con el año de aplicación de la Ley, la elaboración mediante Convenio de un *Estudio de Seguimiento y Mejora del Baremo de Valoración de la Dependencia y de los Componentes Comportamentales y Psicológicos*, que dirigirían los prestigiosos investigadores **Dña. Rocío Fernández-Ballesteros**, Catedrática de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid y experta en gerontología y envejecimiento, y **D. Manuel Muñoz**, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, y asesor científico de Salud Mental y Exclusión Social (Mental Health Social Exclusion) de la Unión Europea.



Solicita TU CONEXIÓN A Internet

El Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos facilita a los colegiados el acceso a internet.

¡Infórmate en tu Colegio!



Andalucía exigirá un informe psicológico a los menores de edad que se sometan a una operación estética

El pasado mes de diciembre de 2007, diversos medios de comunicación se hacían eco de las acciones que, en materia sanitaria, tiene previsto poner en marcha para los próximos meses la **Consejería de Salud de la Junta de Andalucía**. Entre ellas, según informaba en rueda de prensa la consejera, **Dña. María Jesús Montero**, se quiere elaborar un decreto mediante el cual se regulen las operaciones de estética de los y las menores de edad.

Tal y como informaba en prensa el pasado mes de diciembre, en este decreto se especificará que para que un menor pueda someterse a una intervención quirúrgica por causas estéticas, se tendrá que contar previamente con un informe psicológico favorable, elaborado por un profesional de la Psicología independiente y ajeno a la clínica o médico que realice la operación. En este informe se deberá especificar el estado psicológico del menor, así como de las posibles consecuencias que pudiera ocasionar esta intervención según el grado de madurez de la persona.

Con la elaboración de este informe y la previa valoración por parte del psicólogo, se pretenden descartar alteraciones que pudieran estar en la base de la solicitud realizada por el o la menor (sobre todo, trastornos del comportamiento ali-

mentario como la anorexia o la bulimia) y evitar también las consecuencias negativas que pudieran ocasionar una mala adaptación al cambio o a la nueva identidad física.

En este sentido, Dña. María Jesús Montero alertaba, en rueda de prensa, de los riesgos que las operaciones quirúrgicas con fines estéticos pueden tener en menores de edad, habida cuenta de los cambios físicos y mentales a los que todavía están sometidos (como, por ejemplo, posibles segundas operaciones para subsanar cambios no previstos del desarrollo, problemas de adaptación a la nueva identidad física, etc.).

De hecho, el “crecimiento exponencial” en los últimos años de operaciones quirúrgicas por causas estéticas no sólo se ha producido entre la población adulta, sino también entre los y las menores de edad. En este sentido, y siguiendo las informaciones aparecidas en prensa, de las 380.000 intervenciones estéticas que cada año se realizan en nuestro país, el 10% corresponde a adolescentes.

Teniendo en cuenta este hecho, el equipo de la Consejería de Salud quiere poner en marcha este decreto, en el que la presencia de los profesionales de la Psicología tendrá que ser determinante, ya que la valoración realizada por el profesional de la Psicología, ya sea positiva o negativa, tendrá que ser tenida en cuenta obligatoriamente por el facultativo médico.

Carmen Moreno, Rosario Antequera y Cristina Jenaro del Río, galardonadas con el Premio TEA de Psicología

Las profesoras **Carmen Moreno**, de la Facultad de Psicología de la UNED, **Rosario Antequera**, de la Universidad de Sevilla, y **Cristina Jenaro del Río**, de la Universidad de Salamanca, fueron galardonadas, a finales del pasado año, con el **XI Premio TEA Ediciones** por su trabajo publicado bajo el título “DERA, cuestionario de desajuste emocional y recursos adaptativos en fertilidad”, que responde, según la concesión del premio, al reconocimiento y protagonismo que la investigación española en Psicología de la Salud ha ido adquiriendo en el panorama internacional.

El cuestionario al que se ha otorgado este premio, permite evaluar el grado de ajuste o desajuste emocional que

pueden sufrir las parejas con dificultades para tener hijos de forma natural, al tiempo que informa sobre los recursos adaptativos que tienen, o de que adolecen, para afrontar la infertilidad.

El “DERA, cuestionario de desajuste emocional y recursos adaptativos en fertilidad” es el primer instrumento de *screening* para detectar posibles parejas con riesgo de desarrollar alteraciones psicológicas durante estos procesos.

Hace ya trece años que **TEA Ediciones** tomó la iniciativa de organizar un premio con su nombre destinado a fomentar la elaboración de trabajos de investigación realizados en el ámbito universitario y dirigidos a desarrollar instrumentos de evaluación o terapia que respondiesen a necesidades del mercado y pudiesen publicarse en nuestro país.

En estos momentos está ya abierto el plazo para la presentación de originales para concurrir al **XIII Premio TEA Ediciones** y la fecha límite para la presentación de los trabajos es el **31 de mayo de 2008**. La información sobre las bases del premio pueden encontrarse en la siguiente dirección: <http://www.teaediciones.com/teaasp/premio.asp>

El Ministro de Sanidad Presenta los resultados del mapa de investigación en Psiquiatría, Psicología Clínica y Drogodependencias

El pasado 26 de noviembre de 2007, el titular del Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC), **D. Bernat Soria**, presentó los resultados del *Mapa de Investigación en Psiquiatría, Psicología Clínica y Drogodependencias*, estudio financiado por la Fundación Alicia Koplovitz y liderado por **D. Jordi Camí**, director del Instituto Municipal de Barcelona de Investigaciones Médicas.

Este estudio revela que, en la actualidad, España cuenta con un total de 120 grupos permanentes de investigación en estas áreas, con una media de entre 5 y 6 investigadores, de los cuales el 42% está conformado por mujeres.

El mayor número de equipos de investigación se concentra en las universidades públicas, donde se encuentran 87 de esos 120 equipos. Entre las universidades pioneras en investigación se encuentran la Universidad de Valencia y la Universidad Autónoma de Barcelona; y entre los centros sanitarios, el Hospital Clínic i Provincial de Barcelona y el IMIM-Hospital del Mar de Barcelona.

Del total de los grupos de investigación, 44 de ellos están dedicados a Psiquiatría (21 se encargan de la esquizo-

frenia y otros trastornos con sintomatología psicótica, y 10 de trastornos mentales en general), 39 a Farmacología, 30 a Psicología (16 a la investigación sobre emociones) y 15 a Drogodependencias (10 de ellos al abuso de alcohol).

Haciendo un análisis por Comunidades Autónomas, Cataluña y Madrid encabezan el *ranking*, con 37 y 22 grupos respectivamente. A éstas les siguen Valencia, con 15 grupos; Andalucía, con 10; País Vasco, con 6; Navarra y Galicia, con 5; Asturias, Aragón, Murcia, Extremadura y Canarias, con 3 cada una; Cantabria y Castilla y León, con 2; y Baleares, con 1.

Este informe también presta atención a la producción científica de las investigaciones en Psiquiatría, Psicología Clínica y Drogodependencias. Así, entre 1996 y 2004 se llegaron a contabilizar un total de 7.613 documentos publicados, los cuales fueron citados en 45.301 ocasiones en ese mismo periodo temporal. Según informaron los responsables del proyecto, estos datos sitúan a España en la media de producción científica en estas materias a nivel mundial. Además, el 24,5% de los documentos publicados en España en materia biomédica se realizan en colaboración con otras entidades internacionales.

Premiado un grupo de investigación de Psicología de RRHH y Organizaciones

El Grupo de Investigación y Desarrollo de Recursos Humanos y Organizaciones (INDRHO), coordinado por los profesores **Lourdes Munduate** y **Francisco J. Medina**, de la Universidad de Sevilla, ha sido galardonado con el Premio “Innovación e investiga-

ción en prevención de riesgos laborales” de la Junta de Andalucía.

Este premio a la Innovación e Investigación en materia de riesgos psicosociales supone un reconocimiento y apoyo por parte de la Consejería de Empleo a la relevancia de riesgos emergentes en nuestro tiempo, como son el *burnout* o el acoso psicológico, que si bien, son menos visibles que los riesgos físicos, suponen un fenómeno que afecta a la integridad, a la moral y a la salud de un número cada vez mayor de trabajadores.

Con este premio se ha galardonado al



Grupo INDRHO por su línea de investigación centrada en la prevención de riesgos psicosociales en el trabajo, que se ha compaginado con un permanente esfuerzo de divulgación y fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral.



El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías presenta los resultados de su último informe anual

El pasado 22 de noviembre de 2007 se presentaba en Bruselas el último **Informe Anual 2007 sobre Drogodependencias en Europa**, realizado por el **Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)**, en el que se recogen los datos de consumo de diversas sustancias en 2005 y se comparan con los obtenidos en el informe anterior, correspondiente a 2004.

Entre los resultados más destacados, tal y como recoge la página Web del **Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC)**, se apunta que en 2005 el consumo de cocaína aumentó en todos los países de la Unión Europea. Concretamente, frente a los tres millones de europeos que en 2004 consumieron cocaína al menos una vez en el último año, la cifra asciende a cuatro millones y medio para el 2005, lo que supone un incremento del 50% en tan solo un año. Así mismo, en el informe se señala que, a pesar de este aumento general, en España y Reino Unido el consumo de esta sustancia ha tendido

a estabilizarse en 2005, mientras que en países como Dinamarca o Italia la tendencia es al alza.

En cuanto a las demandas de tratamiento por cocaína, los datos de 2005 recogen un total de 48.000 solicitudes de atención en toda Europa. El informe destaca que España y los Países Bajos lideran las listas de personas admitidas a tratamiento por dependencia de cocaína. Siguiendo con los datos facilitados por el MSC, en la actualidad, la cocaína es la droga que más demandas de tratamiento genera en nuestro país, con 46,9% del total (y el 62,1% de las primeras admisiones). Desde 1999 también es la droga que se menciona con mayor frecuencia en las urgencias hospitalarias por reacción aguda a sustancias psicoactivas ilegales (63,4% en 2005).

Con respecto al consumo de *cannabis*, ésta sigue siendo la droga de mayor popularidad en toda Europa. En 2005, setenta millones de europeos

habían probado el *cannabis* alguna vez en su vida, veintitrés millones lo hicieron en el último año y casi tres admitían consumirlo a diario. A pesar de estas cifras, el informe señala la tendencia a la estabilización en el consumo del *cannabis* experimentada el año pasado entre los escolares españoles de 14 a 18 años y entre los británicos de 16 a 24.

Si bien estos resultados sólo se refieren al año 2005, los datos parecen ir en la línea de lo encontrado, para el caso español, en la última **Encuesta Escolar sobre Drogas 2006-2007**. Tal y como recoge la nota de prensa del Ministerio de Sanidad y Consumo, los resultados de esta encuesta reflejan una reducción de más de 6 puntos en el consumo de *cannabis* entre los escolares en los últimos 12 meses (se ha pasado de un 36,6% en 2004 a un 29,8% en 2006).

El OEDT también hace referencia a las demandas de tratamiento por consumo habitual de *cannabis*, que se han multiplicado por tres en toda Europa entre 1999 y 2005, aunque también parecen estar estabilizando. En este periodo, las solicitudes de atención por problemas derivados del consumo de *cannabis* han pasado de 15.439 a 43.677. En España, las demandas de tratamiento suponen el 10,9% del total de las demandas europeas y el 18% cuando se refieren a las primeras solicitudes.



Visítanos diariamente en:
www.infocoponline.es

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS DE ESPAÑA

Convocada en Madrid una huelga en defensa del cumplimiento del primer convenio marco estatal de acción e intervención social

El pasado 11 de diciembre de 2007, la **Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CCOO (FSAP-CCOO)** y la **Federación de Servicios Públicos de UGT (FSP-UGT)**, convocaron en Madrid al *Sector de la Intervención Social* a participar en una huelga y manifestación pública, en defensa del cumplimiento del **Primer Convenio Marco Estatal de Acción e Intervención Social**.

Este convenio, fruto de un largo proceso de negociación, fue suscrito finalmente por la **Asociación de Empresas de Servicios de Atención a la Persona (AESAP)**, en representación de las empresas del sector, y por las organizaciones sindicales **FSP-UGT** y **FSAP-CCOO**, publicándose en el BOE el pasado 19 de junio de 2007. Este documento legal suponía el primer intento de regular de manera específica, y a nivel estatal, la actividad laboral de profesionales y entidades del sector de la intervención social en nuestro país. La aplicación de este convenio estatal tendría una vigencia inicial que abarcaría desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008, estableciéndose en este texto las condiciones laborales mínimas de obligado cumplimiento por parte de empresas y entidades de dicho sector (para mayor información ver la noticia publicada el pasado 5 de septiembre de 2007 en *Infocop Online*).

No obstante, este convenio se impugnó ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional por las patronales **Tercer Sector** y **AESES**, así como por la **Federación de Sanidad de CCOO** y la patronal **LARES**. Las razones aducidas por estas entidades fueron, principalmente, la falta de representatividad patronal en el proceso de negociación y elaboración del convenio, así como la concurrencia de este *Primer Convenio Estatal* con el *IV Convenio Marco Estatal de Servicios y Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal*.

Coincidiendo con la con la vista judicial en la Audiencia Nacional, que se celebró el pasado 11 de diciembre de 2007, en la que el juez inicialmente debía determinar la

impugnación o no de este Convenio, **FSAP-CCOO** y **FSP-UGT**, junto con otras agrupaciones y entidades (como la **Plataforma ECO**, el **Grupo de Trabajo de la Intervención Social CGT** y la **Asociación Madrileña de Educadores Sociales AMES**), exigieron, tanto a las Administraciones Públicas como a las empresas y entidades, que garantizaran la aplicación del convenio de intervención social y la aplicación inmediata y efectiva de las disposiciones recogidas en el documento.

Tanto para las patronales y sindicatos que firmaron el convenio, como para aquellas otras que apoyaron la manifestación, este convenio pone las bases para delimitar legalmente un sector laboral hasta el momento sin regular, siendo, a su vez, un primer paso para establecer unas condiciones laborales dignas para una buena parte de los profesionales de la intervención social.

Este documento legal viene precedido de otros convenios firmados a nivel autonómico, como son el *Primer Convenio para el Sector de la Intervención Social* de Bizkaia, publicado en el BOB el 24 de marzo de 2006, o por el *Primer Convenio Colectivo para el Sector de la Intervención social de la Comunidad de Madrid*, publicado en el BOCM el pasado 14 de septiembre de 2007. En este sentido, es importante señalar que el *Primer Convenio Colectivo Marco Estatal de Acción e Intervención Social* reconoce en la Disposición Adicional como preexistentes y legítimos todos estos convenios autonómicos.

A pesar de la fecha propuesta para la celebración del juicio, debido al número elevado de impugnaciones presentadas al Tribunal en los días previos, el juez propuso a los letrados el aplazamiento de la vista, la cual se llevará a cabo, previsiblemente, durante el mes de marzo de 2008. Esto supone que hasta la celebración del juicio, las disposiciones y regulaciones recogidas en este texto son de obligado cumplimiento para todas las entidades del sector. Si bien el convenio está impugnado, el juez no estableció medidas cautelares que pudieran suspender su aplicación en algún sentido, por lo que el convenio ha de seguir vigente hasta que se determine lo contrario.

Por otra parte, la redacción de *Infocop* tuvo conocimiento de que en las mismas fechas el *Primer Convenio Colectivo para el Sector de la Intervención social de la Comunidad de Madrid*, que cuenta con un texto similar al del *Convenio Estatal*, también fue impugnado, quedando, por tanto, pendiente del proceso judicial pertinente.



Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos

Conde de Peñalver, 45-5 • 28006 Madrid

E-mail: secop@correo.cop.es

Web: <http://www.cop.es/>

Teléf.: 91 444 90 20 • Fax: 91 309 56 15

COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ÁLAVA

Creado por Decreto 247/2001 de 23/10/2001

Álava
C/ Cercas Bajas, 7 - pasadizo - oficina 16- 1ª planta
01001 Vitoria - Gasteiz
E-mail: cop.alava@terra.es

Teléf.: 945 23 43 36
Fax: 945 23 44 56

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Creado por Decreto 164/2001 de 03/07/2001

Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla
Espinosa y Cárcel. 43-45 Bajo
41005 Sevilla
E-mail: cop-ao@correo.cop.es

Teléf.: 95 466 30 76
Fax: 95 465 07 06

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL

Creado por Decreto 164/2001 de 03/07/2001

Almería, Granada, Jaén y Málaga
C/ San Isidro, 23
18005 Granada
E-mail: copao@correo.cop.es

Teléf.: 958 53 51 48
Fax: 958 26 76 74

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE ARAGÓN

Creado por Ley 19/2002 de 18/09/2002

Huesca Teruel y Zaragoza
San Vicente de Paul, 7 Dpldo. 1º Izq.
50001 Zaragoza
E-mail: daragon@correo.cop.es

Teléf.: 976 20 19 82
Fax: 976 29 45 90

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE BIZKAIA

Creado por Decreto 247/2001 de 23/10/2001

Vizcaya
C/ Rodríguez Arias, 5 - 2ª Planta
48008 Bilbao
E-mail: bizkaia@correo.cop.es

Teléf.: 944 79 52 70
944 79 52 71
Fax: 944 79 52 72

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CANTABRIA

Creado por Decreto 44/2003 de 08/05/2003

Santander
Avda. Reina Victoria, 45-2º
39004 Santander
E-mail: dcantabria@correo.cop.es

Teléf.: 942 27 34 50
Fax: 942 27 34 50

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Creado por Decreto 130/2001 de 02/05/2001

Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
C/ La Cruz, 12 bajo
02001 Albacete
E-mail: dcmancha@correo.cop.es

Teléf.: 967 21 98 02
Fax: 967 52 44 56

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN

Creado por Acuerdo de 20/06/2002

Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora
C/ Divina Pastora, 6 - Entreplanta
47004 Valladolid
E-mail: dcleon@correo.cop.es

Teléf.: 983 21 03 29
Fax: 983 21 03 21

COLLEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE CATALUNYA

Creado por Orden 26/06/1985

Barcelona, Girona, Lerida y Tarragona
Gran Via de les Corts Catalanes, 751A, 2n 1a
08013 Barcelona
E-mail: copc.b@copc.es

Teléf.: 932 47 86 50
Fax: 932 47 86 54

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CEUTA

Creado por Real Decreto 82/2001 de 26/01/2001

Ceuta
C/ Queipo de Llano, 6. (Esquina Jaudenes)
51001 Ceuta
E-mail: copceuta@yahoo.es

Teléf.: 956 51 20 12
Fax: 956 51 20 12

COLLEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Creado por Ley 13/2003 de 10/04/2003

Alicante, Castellón y Valencia
Carrer Compte D'Olocau, 1
46003 Valencia
E-mail: copcv@correo.cop.es

Teléf.: 96 392 25 95
Fax: 96 315 52 30

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE EXTREMADURA

Creado por Decreto 165/2004 de 03/11/2004

Badajoz y Cáceres
C/ Almonaster la Real, 1-1ºD
06800 Mérida (Badajoz)
E-mail: dextremadu@correo.cop.es

Teléf.: 924 31 76 60
Fax: 924 31 20 15

COLEXIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE GALICIA

Creado por Decreto 120/2000 de 19/05/2000

La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra
Rúa da Espiñeira, 10 bajo
15706 Santiago de Compostela
E-mail: copgalicia@correo.cop.es

Teléf.: 981 53 40 49
Fax: 981 53 49 83

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE GIPUZKOA

Creado por Decreto 247/2001 de 23/10/2001

Guipúzcoa
C/ José Arana, 15 bajo
20001 Donostia
E-mail: donostia@correo.cop.es

Teléf.: 943 27 87 12
Teléf.: 943 32 65 60
Fax: 943 32 65 61

COLLEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE LES ILLES BALEARS

Creado por Decreto 134/2001 de 14/12/2001

Islas Baleares
Manuel Sanchís Guarner, 1
07004 Palma de Mallorca
E-mail: dbaleares@correo.cop.es

Teléf.: 97 176 44 69
Fax: 97 129 19 12

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

Creado por Decreto 1/2001 de 11/01/2001

Madrid
Cuesta de San Vicente, 4 - 5º
28008 Madrid
E-mail: copmadrid@cop.es

Teléf.: 91 541 99 98
91 541 99 99
Fax: 91 547 22 84

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MELILLA

Creado por Real Decreto 83/2001 de 26/01/2001

Melilla
Marqués Montemar, 20
Edif. Aries, Portal 3, bajo A
52006 Melilla

Teléf.: 952 67 80 21

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE NAVARRA

Creado por Decreto Foral 30/2001 de 19/02/2001

Navarra
Monasterio de Yarte, 2 - Bajo Trasera
31011 Pamplona
E-mail: dnavarra@correo.cop.es

Teléf.: 948 17 51 33
Fax: 948 17 53 48

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LAS PALMAS

Creado por Resolución 290 de 19/02/2001

Las Palmas de Gran Canaria
Carvajal, 12 bajo
35004 Las Palmas de Gran Canaria
E-mail: dpalmas@correo.cop.es

Teléf.: 928 24 96 13
Fax: 928 29 09 04

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Creado por Decreto 66/2001 de 12/07/2001

Asturias
Ildelfonso Sánchez del Río, 4 - 1ºB
33001 Oviedo
E-mail: dasturias@correo.cop.es

Teléf.: 98 528 57 78
Fax: 98 528 13 74

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por Decreto 3/2001 de 19/01/2001

Murcia
C/ Antonio de Ulloa, 8 bajo Ed. Nevela Blq.1
30007 Murcia- En la Flota
E-mail: dmurcia@correo.cop.es

Teléf.: 968 24 88 16
Fax: 968 24 47 88

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA

Creado por Decreto 65/2002 de 20/12/2002

La Rioja
Ruavieja, 67-69, 3º Dcha.
26001 Logroño
E-mail: drioja@correo.cop.es

Teléf.: 941 25 47 63
Fax: 941 25 48 04

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Creado por Resolución 02/04/2001

Tenerife
Callao de Lima, 62
38002 Sta. Cruz de Tenerife
E-mail: cop@coptenerife.es

Teléf.: 922 28 90 60
Fax: 922 29 04 45